



CIRCULAR CSJCUC18-57

Fecha: miércoles, 28 de febrero de 2018

Para: **SEÑORES MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA**

SEÑORES JUECES DISTRITO CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

De: PRESIDENCIA

Asunto: "OAI018-186 - S-2018-008872/SEGEN-ARJUR-1.8.4-1.5 DEL 19 FEBRERO DE 2018"

Respetados doctores:

De la manera más atenta, se comunica el memorando Informativo OAI018-186 del 27 de febrero de 2018, recibido en este Despacho el 28 posterior, mediante el cual, Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial, allega otro oficio suscrito por el Coronel PABLO ANTONIO CRIOLLO REY, Secretario General de Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, quien informa que para efectos de las notificaciones de las acciones de tutela e incidentes de desacato que se promuevan en contra de esa entidad, se ha dispuesto el correo electrónico: notificacion.tutelas@policia.gov.co.

Atentamente,


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Anexo Oficios

ARV / grmn



OAIO18-186
Bogotá, D. C., martes, 27 de febrero de 2018
EXPCSJ18-881

Señores
PRESIDENTES
CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

DESP.2 SALA ADMINIST.

FEB 28 '18 PM 2:04

Asunto: "Oficio S-2018-008872/SEGEN-ARJUR-1.8.4 -1.5 Fecha 19 de febrero de 2018"

Respetado señores:

De manera atenta procedo a enviar para información el oficio descrito en la referencia, radicado en esta Corporación el 22 de febrero de 2018, suscrito por el Coronel PABLO ANTONIO CRIOLLO REY, Secretario General de Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional; a efectos de que por su intermedio, sea difundida.

Se precisa que el presente oficio Circular, se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, a efectos de que si lo consideran procedente, se ponga en conocimiento el documento en mención a los Tribunales Superiores y Jueces de la República, dentro del ámbito de su jurisdicción, a manera de información.

Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Cordialmente,

LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN

Anexo: Lo anunciado en un folio

nmp



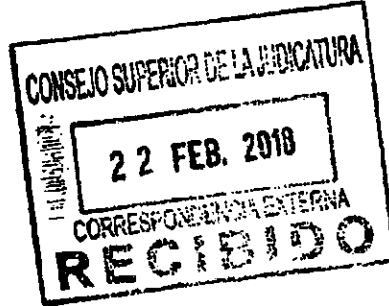


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL



No. S-2018- 008872 /SEGEN-ARJUR-1.8.4-1.5

Bogotá D.C., 19 FEB 2018



F=1
POST 18
881

Honorable Magistrado
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Email: info@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 12 No. 7 - 65
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud

Teniendo en cuenta que con la expedición del Decreto 1983 del 30 de noviembre de 2017, se modificaron las reglas de reparto de las acciones constitucionales, comedidamente me permito solicitar al Honorable Magistrado, se sirva disponer a quien corresponda en el órgano colegiado que usted lidera, se surta la notificación de las acciones de tutela e incidentes de desacato, interpuestas en todo el país contra la Policía Nacional, en la siguiente dirección de correo electrónico dispuesta por la entidad para tal fin: notificacion.tutelas@policia.gov.co.

Lo anterior con el propósito de ejercer la defensa técnica en los términos estipulados por cada juez constitucional.

Atentamente,

General PABLO ANTONIO CRIOLLO REY
Secretario General

Elaborado por: Contratista Camilo Andrés Quintero Vitoriano
Revisado por: IT Wilson Fernando Martínez Méndez
ASE-16 Luisa Fernanda Aguirre Cardona
CR. Olga Patricia Salazar Sánchez
Fecha de elaboración: 19/02/2018
Ubicación C: Mis documentos/tutelas

Carrera 59 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos: 515 9000 Ext. 9123
notificacion.tutelas@policia.gov.co
www.policia.gov.co

